

N° Interno 210760
Oficina Licitaciones y Costos



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 125 /

TEMUCO, 28 SET. 2015

VISTOS:

- a) La **Resolución N° 104** de fecha 31/07/2015 con Toma Razón 17/08/2015, que aprueban las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales de la Licitación Pública para la ejecución de la obra **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**.
- b) El Decreto N° 702, de fecha 26/05/2015, de la DIPRES, con Toma de Razón el 18/06/2015 por Contraloría General y que identifica recursos sectoriales para el proyecto de **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"** asignando recursos para el año 2015 y contemplando financiamiento para los años 2016 y 2017.
- c) El Convenio-Mandato, de fecha 22/04/2015, celebrado entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, para la ejecución de la Obra **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**.
- d) La Resolución Ex. N° 1322 de fecha 24/04/2015 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio-Mandato de fecha 22/04/2015, celebrado entre el Gobierno Regional y el SERVIU Región de la Araucanía.
- e) La Resolución Ex. N° 2535 de fecha 19/05/2015 del SERVIU Región de la Araucanía, que aprueba y ratifica el Convenio-Mandato de fecha 22/04/2015, celebrado entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el SERVIU Región de la Araucanía.
- f) La Ficha IDI del proyecto **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**, CODIGO BIP 30081785-0, que considera la programación financiera para el año 2015 y posterior.
- g) El Oficio Circular N° 020 de fecha 16/03/2012, de Gobierno Regional de La Araucanía, que imparte instrucciones sobre cumplimiento de Convenios Mandatos.
- h) La Licitación Pública ID N° **712307-153-LR15**, **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**, del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- i) El publicación en el Diario Austral de fecha 19/08/2015, de la Licitación **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"** con fecha de cierre y apertura de la propuesta el **08/09/2015**;
- j) El Aviso del Diario Austral, de fecha 30/08/2015, que complementa el aviso publicado el día 19/08/2015, sobre la Licitación **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**
- k) La **Adición N°1** de fecha 01/09/2015; que complementa y modifica los antecedentes/originales de la propuesta Pública, la cual forma parte de los antecedentes de la propuesta;
- l) La **Aclaración N°1** de fecha 11/09/2015; que responde a consultas realizadas por los cotizantes en el proceso de la Licitación Pública, la cual forma parte de los antecedentes de la propuesta;
- m) La Resolución Exenta N° **4625** de fecha 03/09/2015, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta citada en visto h);
- n) El **Acta de Apertura** de fecha **15/09/2015**, de la Licitación Pública ID 712307-154-LR15 **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**.
- o) El **Informe de Evaluación** de fecha **22/09/2015**, de la Licitación Pública ID 712307-154-LR15 **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**, firmado por la Comisión Evaluadora y visado por la directora (S) del Serviu.
- p) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 323 de fecha 23/09/2015 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto año 2015 para el financiamiento de la obra a contratar;



- q) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- r) El artículo 3 letra e), inciso final de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria.
- s) El D.S. N° 250/2004, reglamento de la Ley 19.886/2003, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- t) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- u) El D.L. N° 1.305/1975 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- v) El Decreto Ley 1.263/1975 Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- w) El D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- x) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización., Director SERVIU Región de La Araucanía;
- y) La Licencia Médica de Don Jorge Saffirio Espinoza Director Regional SERVIU;
- z) La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto.
- aa) El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico.

CONSIDERANDO:

- a) El Acta de Apertura de la Licitación Publica ID N° 712307-154-LR15 de fecha 15/09/2015; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.	270 días	\$ 856.029.996.-
RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS	240 días	\$ 856.406.819.-

- b) El Informe de Evaluación de las ofertas recibidas de fecha 22/09/2015 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por la Directora (S) del SERVIU Región de la Araucanía, que indica lo siguiente:

- La Empresa CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA. Presenta Formulario N° 8 indicando horas / hombre que serán utilizados en un mes, debiendo cuantificarse el total de horas / hombre que serán utilizados durante el transcurso de la obra, No obstante indica bien la cantidad de recursos humanos y es coincidente con el formulario N° 9 correspondiente al detalle de la mano de Obra a contratar.
- La Empresa CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA presenta un error en el Formulario N° 12 Programación Financiera indica periodo N° 9 con 270 días acumulados, debiendo indicar 252 días acumulados y periodo 10 con 270 días acumulados (considerando periodos cada 28 días). No obstante *igual* indica que el plazo total es de 270 días.

Conforme a errores indicados, la oferta presentada por la empresa constructora MARIO MARIANGEL LTDA. queda Fuera de Bases.

- Que la Calificación en el RENAC, de la empresa a Evaluar es el siguiente:

OFERENTE	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE RENAC	CALIF. PROM. ANUAL RENAC
RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS	102780 de fecha 07/09/2015	96,65 puntos

- El puntaje final obtenido por el oferente que llega a esta instancia y propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:
 - PRECIO (PA) 85 %
 - CALIFICACION RENAC (PB) 15 %

Obteniendo el oferente que llega a esta instancia, el siguiente puntaje:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	CALIFICACION RENAC (PB)	TOTAL PUNTAJE
EMPRESA CONSTRUCTORA	Ponderación	85%	15%	100%
RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS	Oferta	\$ 856.406.819	96,65	100,00
	Nota	100 puntos	100 puntos	
		85,00 puntos	15,00 puntos	

Concluyendo que La EMPRESA RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS, obtiene un puntaje Total en la Evaluación de **99,97 puntos**, de un máximo de 100 puntos, siendo el más alto de todos los oferentes que postularon, de acuerdo a la ponderación establecida en las Bases de la Licitación y de los antecedentes presentados, los cuales se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta ejecución de la obra "REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE", Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** La Adición N° 1 de fecha 01/09/2015 y la Aclaración N° 1 de fecha 11/09/2015 citada en los vistos letras k) y l) respectivamente, de la presente Resolución, documentos que formarán parte de los antecedentes para la ejecución de la Obra "REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE".
2. **ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la EMPRESA RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS, RUT: 10.548.406-2, para la ejecución de la obra "REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE", por un valor total de \$ 856.406.819.- (ochocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos seis mil ochocientos diecinueve pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.
3. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y aguas lluvias, Itemizado técnico, Presupuesto Oficial Estimativo, Formularios, Planos, Aclaración N°1 de fecha 11/09/2015 y Adición N° 1 de fecha 01/09/2015, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.
4. **PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **240 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.
5. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en los puntos N° 10, 20, 21 y 25 de las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 25 de las B.A.E.
6. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar dos boletas bancarias de garantía, para responder **por el oportuno y total cumplimiento de lo pactado** (Art. 50 DS N° 236/ 2002 de V. y U.), expresadas en Unidades de Fomento, cuya glosa de garantía será: **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato "REPOSICIÓN PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE" ID 712307-153-LR15.** Cada boleta de Garantía deberá ser de acuerdo a las siguientes condiciones:
 - Boleta extendida a favor del SERVIU Región de la Araucanía, Rut 61.821.000-6, por el tres por ciento (3%) de \$ 679.193.819.- Esta boleta será devuelta al término de la obra, la que deberá tomarse por un plazo que exceda a lo menos en 30 días corridos del plazo fijado para el término de los trabajos, y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para "Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución" que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

-Boleta extendida a favor del Gobierno Regional de La Araucanía, Rut 72.201.100-7, por el cinco por ciento (5%) de \$ 177.213.000.- La vigencia de esta garantía será el plazo de ejecución de la obra, más 24 meses como mínimo. Una vez recibidas las obras y en cumplimiento de lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para "Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución" se deberá tomar Garantía de acuerdo a Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales.

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una **Póliza de Seguro** equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U. (Punto 15 de las Bases Administrativas Especiales).

7. PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL: Estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a) y b).

8. FORMA DE PAGO: El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/2002 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.

9. PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

10. IMPUTACION: El gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera:

"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"			
Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004			
Código B.I.P 30081785-0			
	MINVU	F.N.D.R.	TOTAL
IMPUTACION AÑO 2015	\$ 301.371.000.-	\$ 177.213.000.-	\$ 478.584.000.-
SALDO POR IMPUTAR	\$ 377.822.819.-	0.-	\$ 377.822.819.-
MONTO	\$ 679.193.819.-	\$ 177.213.000.-	\$ 856.406.819.-

Se deja constancia que la presente imputación podrá ser modificada de manera de ajustar la distribución de los recursos asignados al pago de los contratos y de acuerdo a los requerimientos derivados de su ejecución, conforme a la normativa y demás antecedentes que lo rigen.

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



1. CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA (1)
2. LA DIRECCION
3. DEPTO. TECNICO – OF. SEOVU – PROTOCOLIZAR (3)
4. DEPTO. TÉCNICO – OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
5. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
6. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
7. MINISTRO DE FE (1)
8. OFICINA DE PARTES (1)

HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

Contraloría General de la República
Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos

Nómina de Despacho N° 19083

Impreso por: Edelberto Marin Campos

Fecha: 20/10/2015

Destino: SERVIU LA ARAUCANIA

N°	Tipo Documento	Número/Año	Emisor	Unidad	Oficial de Partes	Fecha Despacho
1	RESOLUCION	✓ 000118/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
2	RESOLUCION	✓ 000119/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
3	RESOLUCION	✓ 000121/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
4	RESOLUCION	✓ 000122/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
5	RESOLUCION	✓ 000123/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
6	RESOLUCION	✓ 000124/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
7	RESOLUCION	✓ 000125/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
8	RESOLUCION	✓ 000129/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40

© 2015 Contraloría General de la República

[Handwritten Signature]
 20 OCT. 2015
 O.C.D.
 Of. PA.